



# Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## Resolución Subgerencial N° 001-2022-GORE-ICA/SP

Ica, 23 de febrero de 2022

### VISTO:

El MEMORANDO N° 0015 – 2022 – GORE.ICA-GRDE/DIRECTUR-DR de fecha 23 de febrero de 2022; mediante el cual se solicita dar de baja a veinticinco (25) bienes de propiedad de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica, cuya relación se detalla en el Anexo 01 del citado documento, por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, señalando el respectivo sustento, los detalles técnicos y su respectivo resumen; en los siguientes considerandos.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen; asimismo, en su artículo 11°, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes;

Que, al respecto, el numeral 2 del artículo 4° del Reglamento del DL N° 1439, aprobado mediante DS N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso; asimismo, en su artículo 8° del citado Reglamento se señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende las diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y, el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, la Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Título VII, sobre la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la define en su artículo 47° como, el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; implicando esto la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC

WSGM



# Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Que, asimismo en el artículo 48°, sobre las causales de Baja, señala en su literal h) la Causal RAEE, conceptualizando dicha causal como el haber alcanzado el fin de su vida útil y que, por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, mediante el documento del visto; se establece la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de veinticinco (25) Bienes, adjuntado la documentación requerida que sustenta dicha causal solicitando la baja de los bienes de propiedad de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°s 008 y 009-2019-GORE-ICA/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0071-2020- GORE-ICA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0058-2021 - GORE-ICA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2022 - GORE-ICA/GR, se otorgan y amplían facultades a través de dichos ejercicios fiscales a las dependencias del GORE. Ica y dentro de ellas a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en lo concerniente al Alta y Baja de Bienes Muebles, así como a los actos de administración de dichos bienes.

Por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 y su Reglamento aprobado por DS N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva No 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, así como en lo dispuesto en las Resoluciones Ejecutivas, señaladas en el considerando precedente;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR**, sin efecto la Resolución Subgerencia de Patrimonio N° 045-2017-GORE-ICA/SABA de fecha 22 de setiembre de 2017

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR**, la Baja por RAEE, de los veinticinco (25) bienes cuyas características se detallan en el Anexo adjunto; considerando el siguiente resumen:

DETALLE	VALOR DE BIENES	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	714.00	-	714.00
1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,640.00	10,628.00	12.00
1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,620.00	1,585.52	34.48
1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	233.09	232.09	1.00
TOTAL	13,207.09	12,445.61	761.48

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, su baja o cancelación de los registros patrimonial y contable de la entidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica, a la Subgerencia de Patrimonio, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Órgano de Control Institucional, y a la Subgerencia de Contabilidad, para los fines que corresponda según sus funciones.

WSGM





# Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución Subgerencial en la Página web del Gobierno Regional de Ica. ([www.Regionica.gob.pe](http://www.Regionica.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
SUBGERENTE (e)

Anexo a la Resolución Subgerencial N° 001-2022-GORE-ICA/SP

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSER.	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/)	DEPREC. ACUM. (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSION						
1	IMPRESORA INYECCION TINTA (9105.0303-0131 - 74083650-0002)	9105.0303-04515 (74083650-0071)	EPSON	B251A	NEGRO/GRIS	FBMY006959	MALO	9105.0303	385.00	-	385.00	RAEE
2	IMPRESORA INYECCION TINTA (9105.0303-0247 - 74083650-4)	9105.0303-05432 (74083650-0075)	CANON	IP-1800	NEGRO	QC2-4204-DB-01-01	MALO	9105.0303	190.00	-	190.00	RAEE
3	IMPRESORA LASER	74084100-0034	KYOCERA	FS-1030D	MARFIL	XQ56300921	MALO	1503.020301	1289.00	1289.00	1.00	RAEE
4	IMPRESORA LASER	74084100-0035	KYOCERA	FS-1030D	MARFIL	XQ56200553	MALO	1503.020301	1289.00	1289.00	1.00	RAEE
5	IMPRESORA LASER	74084100-0036	KYOCERA	FS-1030D	MARFIL	XQ56300779	MALO	1503.020301	1289.00	1289.00	1.00	RAEE
6	MONITOR A COLOR	74087700-0229	SAMSUNG	592 V(R)S	NEGRO	SC15H9KL405285M	MALO	1503.020301	559.00	559.00	1.00	RAEE
7	MONITOR PLANO A COLOR	74086187-0269	SAMSUNG	933SNPLUS	NEGRO	CM19H9FS45323F	MALO	1503.020301	449.00	449.00	1.00	RAEE
8	MONITOR PLANO A COLOR	74086187-0270	SAMSUNG	W1943SI	NEGRO	003UXZJ3U509	MALO	1503.020301	499.00	499.00	1.00	RAEE
9	MONITOR PLANO A COLOR	74088187-0386	SAMSUNG	S19A300N	NEGRO	V3C9H9NBA07962F	MALO	1503.020301	469.00	469.00	1.00	RAEE
10	TECLADO	74089500-0388	GENIUS	KL-210	GRIS	3912A734	MALO	1503.020301	60.00	59.00	1.00	RAEE
11	TECLADO (9105.0303-0278 - 74089500-0015)	9105.0303-06146 (74089500-0505)	HP	NO	NEGRO	BC3720DVM0IW	MALO	9105.0303	139.00	-	139.00	RAEE
12	TECLADO	74089500-0700	GENIUS	KB-0138	NEGRO	3912A128	MALO	1503.020301	40.00	39.00	1.00	RAEE
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0284	MICRONICS	MICC99	PLOMO/PLAT EADO	1131C990038	MALO	1503.020301	1395.00	1394.00	1.00	RAEE
14	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0285	MICRONICS	MICC99	PLOMO/PLAT EADO	1131C990038	MALO	1503.020301	1395.00	1394.00	1.00	RAEE
15	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0541	HALION		NEGRO		MALO	1503.020301	1900.00	1899.00	1.00	RAEE
16	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0296	CROWN	1631	PLATEADO		MALO	1503.020901	180.00	176.16	3.84	RAEE
17	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0298	CROWN	1831	PLATEADO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
18	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0300	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
19	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0301	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
20	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0303	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
21	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0305	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
22	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0306	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
23	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0307	CROWN	1831	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
24	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0308	CROWN	1832	NEGRO		MALO	1503.020901	180.00	176.17	3.83	RAEE
25	ESTABILIZADOR	4613215-0190	POWER-LINE		NEGRO	997	MALO	1503.020904	233.09	232.09	1.00	RAEE
TOTAL								13,207.09	12,445.61	861.48		